



149976

MEMORIA DESCRIPTIVA

de la PATENTE DE INTRODUCCION, por 10 años, solicitada a favor de Don Miguel DE NAVAS Escuder, de nacionalidad Española, residente en Barcelona, por "UN PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCION, CON CARACTER INDUSTRIAL, DE MONOCLORURO DE AZUFRE".

Se conocen ya diversos procedimientos para la obtención, con carácter industrial del monocloruro de azufre, ya sea sometiendo el azufre a la acción de ciertos cloruros metálicos y no metálicos o a la del cloruro de sulfurilo y a partir, en otros, del cloro y de los sulfuros metálicos, pero todos estos procedimientos son sumamente complicados, tanto por lo que respecta a la instalación que los mismos requieren como a su mantenimiento por lo que, indefectiblemente, ha de resultar de costo elevado el producto que con ellos se obtiene.

Con el procedimiento objeto de la presente descripción, la fabricación mencionada resulta mucho mas económica puesto que por una parte la instalación que se precisa es sumamente sencilla, su funcionamiento no presente complicación alguna y no exige, además, la intervención de personal especializado de ninguna especie; y por otra parte se caracteriza por la circunstancia importantísima, de una manera especial en los momentos actuales, de que las primeras materias que en el mismo



14997R

20 se emplean, que son el gas cloro y el azufre, son ambas de producción nacional. Y como el mencionado procedimiento no se ha practicado hasta el presente en nuestro país, en que el recurrente lo va a establecer, es por lo que este solicita se le garantice el derecho a la explotación exclusiva del mismo mediante la Patente de Introducción a que se refiere la presente memoria descriptiva.

25 En su esencialidad consiste el procedimiento de que se trata en consistir en hacer pasar una corriente de gas cloro, debidamente desecado, a través de una masa de azufre fundido a 125-130° C.

30 Si el monocloruro de azufre que se quiera obtener ha de ser puro, precisa rectificar el producto obtenido por el paso del gas cloro por el azufre fundido, pues <sup>dicho</sup> producto contiene en cantidad bastante importante azufre disuelto. Para dicha rectificación se podrá seguir cualquiera de los métodos de que la técnica de referencia dispone, si bien por lo general se seguirá el procedimiento de destilación del referido producto en presencia de  
35 azufre, por ser uno de los que mayores ventajas presenta tanto en su aspecto técnico como desde el punto de vista económico.

40 Sin embargo, teniendo en cuenta que el monocloruro de azufre que se obtiene con este procedimiento tiene su más indicada aplicación para los procesos de vulcanización y para otros usos análogos, en los que conviene se halle dicho producto exento de otros cloruros superiores y que al propio tiempo contenga algo de azufre libre disuelto, no precisa llevar a cabo su rectificación, lo que facilita considerablemente el proceso industrial de que se trata.

45 En el caso pues de prescindir de la purificación del monocloruro obtenido de la manera dicha, se procede a su condensación y seguidamente se recoge en una cámara colectora en la que se completa su condensación y en la que ya queda dispuesto para



su utilización o para su envasado o acondicionamiento.

50

Los distintos aparatos que se requieran para la realización de este procedimiento serán variables en su estructura, en su construcción y en los materiales de que se fabriquen y de igual manera será variable la forma como vayan acoplados, es decir, cuanto se refiera a la instalación que con su conjunto se forme. Variarán igualmente los elementos complementarios y de seguridad que se adopten, la forma de obtener las primeras materias que en el procedimiento se utilicen y en general todo cuanto no altere, cambie o modifique la esencialidad del objeto de la Patente descrita.

55

----- N O T A -----

Se reivindica como objeto de esta Patente:

60

1º - Un procedimiento para la obtención industrial de monoclóruo de azufre que en su esencialidad consiste en el secado previo del gas cloro al que se hace pasar a través de una masa de azufre fundido para obtener en esta forma un monoclóruo de azufre bruto que si no se ha de purificar se condensa y se recoge luego en una cámara colectora en la que su condensación se completa.

65

2º - El propio procedimiento en el que para obtener puro el monoclóruo de azufre fabricado de acuerdo con la reivindicación 1, se lleva a cabo la rectificación del mismo a cuyo fin se destila en presencia de azufre o por cualquier otro medio de los que dispone la técnica en la fabricación de referencia.

3º - Un procedimiento para la obtención, con carácter indus-



449976

70

trial, de monocloruro de azufre.

Consta la presente memoria descriptiva de cuatro hojas foliadas escritas por una sola cara.

Barcelona 1º de Julio de 1940.

74

P. A.

ESPECIAL NOVIEMBRE

*[Handwritten signature]*